

MÁS ALLÁ DE *AL-IDMĀĜ* Y DE *AL-INDIMĀĜ*: APUNTES PARA UNA POLÍTICA MIGRATORIA HUMANA (Y POR LO TANTO HUMANITARIA)

BEYOND *AL-IDMĀĜ* AND *AL-INDIMĀĜ*: NOTES FOR A HUMANE (AND THEREFORE HUMANITARIAN) MIGRATION POLICY

Ahmed BALGHZAL

Resumen

El propósito del presente analizar la política migratoria marroquí. Mediante una comparación de sus modos de inserción, tratamos de caracterizar el enfoque de las políticas marroquíes al tema de la integración de los inmigrantes. Queremos llegar a la conclusión de que en esta política existen dos modelos que priorizan o bien la acción individual para lograr una integración eficiente (*al-idmāġ*) o la aclimatación del conjunto de las estructuras socioculturales para ofrecerle al inmigrante más garantías de inserción sociocultural (*al-indimāġ*). Queremos llegar, también, a que tanto el primero como el segundo ofrecen múltiples desajustes que pueden comprometer la integridad identitaria del inmigrante, y su eficaz y eficiente interacción con patrones culturales y sociales del país de acogida, Marruecos en este caso. Así, si en el modelo anterior, se privilegiaban cuestiones de seguridad y de control del flujo migratorio en detrimento de las necesidades del inmigrante, en el actual el afán de transversalidad ha terminado en una dañina homogeneización y en una alienadora *desindividualización* de la condición migratoria. El trabajo se inscribe, de este modo, en la dinámica general que busca formas para dotar Marruecos de una política pública que se inspira en los valores universales de derechos humanos y por lo tanto humanitarios.

Palabras clave: inmigración, política pública, *al-idmāġ*, *al-indimāġ*, homogeneización

Abstract

The purpose of this work is to focus on the model of Moroccan migration policy. Through a comparison of its modes of insertion, we aim to characterize the approach of Moroccan policies towards the integration of immigrants. We want to reach the conclusion that in this policy there are two models that prioritize either individual action to achieve efficient integration (*al-idmāġ*) or the acclimatization of the entire sociocultural structures to offer immigrants more guarantees of sociocultural insertion (*al-indimāġ*). We also want to highlight that both the first and the second models present multiple mismatches that can compromise the immigrant's identity integrity and their effective and efficient interaction with cultural and social patterns of the host country, Morocco in this case. Thus, if in the previous model, issues of security and control of the migratory flow were privileged at the expense of immigrant needs, in the current model the desire for transversality has resulted in harmful homogenization and an alienating deindividualization of the migratory condition. This work is therefore part of the general dynamic seeking ways to provide Morocco with a public policy that is inspired by universal values of human rights and therefore humanitarian.

Keywords: immigration, public policy, *al-idmāġ*, *al-indimāġ*, homogenization

INTRODUCCIÓN

Con el discurso real de 2013 se quiso dar un giro a la política migratoria en Marruecos e instaurar un nuevo modelo.¹ Un año más tarde, una iniciativa gubernamental, la Estrategia Nacional de Inmigración y Asilo (ENIA), vio luz para concretizar las orientaciones reales y darle a Marruecos un marco legal y un modelo innovador de política migratoria.² A lo largo de los diez últimos años, algunos de sus objetivos se han conseguido ya, otros en curso; pero muchos todavía no. Hoy en 2024 y a diez años del inicio de esta Estrategia, urge la necesidad de recalcar la importancia para nuestro país de tener una definida y capital política pública en materia migratoria; pero también la necesidad de evaluar y someter el modelo que se está instaurando al juicio crítico. Creemos que el cúmulo que han dejado estos diez años nos permite con toda seguridad subrayar además de los evidentes aportes, aquellos aspectos que por una u otra razón han quedado en la sombra del devenir del nuevo paradigma. Hoy la impresión que deja esta década de medidas (políticas, jurídicas, socioeconómicas, etc.) es que para alcanzar la meta de una política migratoria justa, sostenible e integradora falta todavía un largo camino por recorrer.³

Es por lo que el presente trabajo en lo general pretende, sin jactarse de haberlo logrado, evaluar los logros de la política pública marroquí en materia migratoria; y en lo particular subrayar el trascendentalismo de ciertos detalles que en el devenir de las políticas de carácter ecléctico e intersectorial se obvian. Partimos de la constatación de que, fruto del cambio de paradigma de un modelo basado en el individuo (*al-idmāğ*) a otro que lo hace en la aclimatación de las instituciones y los programas (*al-indimāğ*), la política migratoria marroquí ha dejado innumerables desajustes. A los habituales desfases que operan en proyectos y programas de este tipo, se dan cuestiones como la homogeneización y la *desindividualización* que complican aún más la concepción, y ejecución de toda la política. Queremos llegar a la conclusión de que en el cambio de los paradigmas, y con todos los logros que supone ajustar una política pública a una filosofía basada en valores universales de derechos humanos, una política migratoria debe hacerse en sincronía con la particularidad (procedencia, condición sociocultural, traumas, dificultades, etc.) de los propios migrantes. Partimos de la evidencia de que hacer una política pública no significa exclusivamente armar proyectos, medidas y programas, sino también hacerlo pensando en los intereses y particularidades de los propios inmigrantes. Una política, eso es, hecha con y para ellos. Las experiencias de otros países en otras latitudes muestran el camino: los desajustes de hoy son dilemas irresolubles de mañana.

1. DE *AL-IDMĀĞ* A *AL-INDIMĀĞ*: EN BUSCA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA MIGRATORIA

En Marruecos la presencia del migrante en tanto que persona agente político van, como no puede ser de otra forma, juntas. Veinte años atrás, vivíamos ajenos a los dramas humanos de los miles de inmigrantes que alimentaban el cuadro de la vergüenza en nuestras fronteras norteñas. Nuestros conocimientos de los dilemas que suponía la vida de los migrantes, subsaharianos sobre todo, no superaba en la mejor de las situaciones el “espectáculo” televisivo. El destino de la “chatarra humana” no contaba más que por su valor numérico. En los siete días de la semana y a las nueve de la noche el noticiero moblaba sus noticias con los números relacionados con los dramas humanos

¹ DELKÁDER-PALACIOS, 2023, pp. 274-306.

² MRABTI & MENDOZA, 2018.

³ LACOMBA & EL KHAMSI, 2018.

de la inmigración: el número de cadáveres recuperados del fondo del mar, el de las expediciones “ilegales” interceptadas, el de traficantes detenidos, etc. Lo dramático de la situación migratoria se desvanecía tan pronto como la música del cierre anunciaba el fin del programa. En lo político, el fenómeno migratorio no podía ser otra cosa: un número más en los dilemas de la seguridad del país. Hasta la Ley 03.02 (Ley de Entrada y Residencia de Extranjeros) aprobada en 2003, el inmigrante no figuraba en el panorama de las políticas públicas. Salvando algunas esporádicas menciones en leyes y disposiciones sectoriales, el inmigrante como agente político casi no existía. El *al-idmāğ*, un modelo de integración basado en la iniciativa individual del propio inmigrante, era solo la conclusión natural de un proceso que prioriza la estabilidad y la integridad del grupo en detrimento del individuo y sus dilemas. Más que un modelo que nació por planificación minuciosa, fue el resultado, colateral hasta cierto punto, de una visión que priorizaba intereses del país de acogida, la seguridad más concretamente.

Tampoco la situación cambia, cuando la presencia de la inmigración abandonó el marco estricto del *show* televisivo para calar en la cotidianidad de las grandes urbes primero, y luego en la totalidad de las ciudades marroquíes. Las tristes, y no menos dramáticas que las anteriores, imágenes de inmigrantes en las aceras, los semáforos, el *al-mūqef* (lugar de reunión para trabajadores temporales), etc. paulatinamente eclipsaban las noticias de los mil y un saltos fallidos de los alambres de púas. Era imposible seguir indiferente al dilema. Persistíamos en obviar su presencia, y, de repente, llegó hasta nosotros marcando nuestra cotidianidad. Y es cuando se empezó a darse cuenta de las complicaciones que se avecinaban. El migrante pasó de las largas y soleadas esperas en las aceras de los temporales a otras de los ocasionales del hecho político —con debates y chantajes incluidos—.⁴ Su aterrizaje en el diseño de la política pública nacional era cuestión de tiempo. Cuando, por fin, lo hizo en el aparato jurídico del país (Ley de 03.02 y la actualización la Ley de Nacionalidad iniciada en 2005) su presencia real duplicaba en dimensiones la escasa importancia que se le daba en la vida política. De hecho, los inmigrantes (subsaharianos, norafricanos, europeos, árabes, etc.), desde estas fechas y en adelante, compartían con los marroquíes la vivienda, el trabajo, los medios de transporte, y lo que parecía aún más urgente: sus hijos ya eran alumnos en nuestras clases. Gestionábamos desde la indiferencia, el olvido y, en la mejor de las circunstancias, la compasión lo que, hoy, parece ser uno de los factores más determinantes en el destino cultural, económico y político de nuestra sociedad. Lo que era una cuestión prioritariamente de seguridad, venía ganando importancia a espaldas de las políticas públicas y determinaría no solo el presente de la sociedad marroquí, sino también su futuro. Los números en este caso confirman la evidencia.⁵ A esta importancia había solo un modelo de asimilación: *al-idmāğ*.

Con *al-idmāğ* se refiere al afán de proyectar —entiéndase “empotrar”, mejor— al inmigrante con su etiqueta de “extranjero” en el crisol sociocultural del país de acogida.⁶ Dentro de la nueva estructura, el inmigrante es un individuo “alienado”,

⁴ MADRISOTTI, 2016, p 132.

⁵ Según datos del Consejo Económico Social y Medioambiental (CESE por las siglas en francés) el número de inmigrantes en Marruecos en el año 2017 alcanzó el 101.200 personas, lo que representaba un total de 0,3 % de la población marroquí (CESE, 2018, 13).

⁶ Preferimos el uso de la voz árabe “*al-idmāğ*” aun teniendo un equivalente en castellano (integración) por las significaciones verbales y semánticas de esta palabra en árabe que se perderían si usamos su traducción. En árabe “*al-idmāğ*” proviene de “*a-d-ma-ğa*”, eso es, literalmente, “hacer a alguien integrar una entidad ajena, o un grupo diferente”. Dos propiedades de la política pública marroquí se desprenden desde la propia expresión: el inmigrante es un “objeto” manejado por una política, o sea que no es el “sujeto” real de su propio destino. El resultado no depende tanto de su voluntad. El inmigrante está en una

subalternizado y marginal que busca constantemente formas para cohabitar con un grupo que es, por oposición, una otredad. Es él quien tiene que emprender la acción de acercarse al grupo, al centro y a sus valores. Algunos lo hacen con “éxito”, logran adaptarse y encontrar un equilibrio entre la necesidad de mantener su identidad y su cultura de origen (lengua, estatus social, estatuto legal, etc.) y la nueva realidad; pero muchos no lo consiguen. A la inminente clandestinidad legal, se le suma otra inminencia: un ocaso identitario y cultural. El inmigrante en el modelo de *al-idmāğ* está en riesgo constante de perder la ciudadanía según la normativa, pero también de perder la dignidad y el valor humano por la exclusión y el estigmatismo socioculturales fruto del fracaso. Entre la legalidad y la ilegalidad median pequeños detalles. *Al-idmāğ* es, por lo tanto, un proceso unilateral que se basa en la acción individual del inmigrante y su desplazamiento hacia las estructuras del país. El grupo mantiene su “homogeneidad” (lengua, estructuras, servicios, etc.) y es el sujeto migrante quien tiene que adaptarse con todas las complicaciones que supone tal esfuerzo. *Al-idmāğ* es para el inmigrante un proceso complicado y suma a los habituales problemas socioculturales e identitarios de la condición migratoria otros encargos de naturaleza legal y administrativa.

Había más de una circunstancia que explicaba tal modelo. La más importante era la preocupación por los temas de la seguridad. Evidentemente en Marruecos hasta fechas recientes (la llamada Transición democrática) la conservación de la integridad territorial y, de alguna manera, la cultural e identitaria era el eje vertebrador de cualquier política pública, incluida la relacionada con la inmigración.⁷ En respuesta a la presión que ejercía el número en aumento de inmigrantes, la prioridad era más gestionar y limitar el flujo buscando mantener a salvo las congestionadas y frágiles fronteras norteñas, y las vastas sureñas. Hacerlo requería mucha gestión y enormes inversiones estatales. El atajo para llegar a ello era una política de proteccionismo en materia migratoria. Bajo esta consigna nace el modelo de la integración del inmigrante. Un modelo que buscaba más que ofrecer al inmigrante garantías institucionales y facilidades administrativas para adaptarse, mantenerlo en un estatuto de extranjería. Controlar el flujo migratorio era la prioridad y no el inmigrante en sí. Los inmigrantes, aquellos que cumplen con las estrictas normativas de la Ley 03.02, por ejemplo, podían beneficiar de un modelo de ciudadanía condicionada. Los pocos que iban a instalarse en Marruecos no tenían más remedio que adaptarse a las circunstancias, buscar recursos de manera autónoma para sobrevivir y lo que es peor aún, estar en un constante límite entre la legalidad y la clandestinidad. Sin el apoyo necesario, decidir instalarse en Marruecos era optar por una forma arriesgada de supervivencia. Los esfuerzos de la sociedad civil se veían truncados por las limitaciones de impacto y por, entre otras circunstancias, la legislativa en vigor.

En un modelo de alto riesgo como este las probabilidades del fracaso de la integración son más importantes que las del éxito. Tal situación ha generado complicaciones no solo para el propio inmigrante, sino también para Marruecos. Para el inmigrante, y por el carácter individual del proceso, se puede afirmar que tal *idmāğ* fue

posición secundaria y es mero “ornamento” en políticas públicas. También da la impresión que importa más el grupo. En la expresión árabe “*idmāğ al-muhāğir*” el inmigrante (*al-muhāğir*) es complemento de la acción y no un sujeto de la misma, es un “*mudāf ilyah*” eso es, un complemento para la significación de la expresión. *Al-idmāğ* en este sentido sería el homónimo de una política pública que hace del inmigrante un complemento para otras preocupaciones. Las mismas razones nos llevan a la preferencia de la “*al-indimāğ*” que como palabra formada añadiendo letras a la interior manifiesta el cambio de la perspectiva en la política marroquí para la integración. En tal caso, otros factores, institucionales sobre todo, se suman al sujeto inmigrante en un trabajo que implica a todos para conseguir cierta colaboración.

⁷ BELGUENDOZ, 2009.

de un impacto limitado en la situación de los inmigrantes en general. Al carecer de suficientes garantías institucionales, programas e iniciativas, el sujeto migrante tuvo que enfrentarse solo a una realidad nueva y buscar las formas para ser aceptado. Las dificultades administrativas y culturales se suman de este modo a otras innumerables que marcan la odisea del inmigrante para conseguir tal “integración”. Además, el número de quienes beneficiaban de las pocas iniciativas era relativamente inferior al número real de inmigrantes que en su mayoría entraban al país de modo ilegal.⁸

Había, también, una consecuencia directa para Marruecos y su política proteccionista. El endurecimiento de las medidas de regularización aumentó el número de individuos en situaciones irregulares, con todas las implicaciones que tal situación supone para la seguridad del país. De hecho, el *idmāğ* fue muy “eficiente” para los propósitos proteccionistas, casi únicamente en lo administrativo. Restringiendo el número de licencias de residencia, y endureciendo las medidas para la regularización de la situación de los inmigrantes, se daba la impresión de que Marruecos se liberaba de una normalización masiva, y por lo tanto de una llegada descontrolada de inmigrantes. Sin lugar a dudas, este proceso conllevaba un daño colateral: mayor tasa de inmigración clandestina. Ante las dificultades que supone cumplir con la normativa en Marruecos y las intransigentes medidas de la Unión Europea en sus fronteras sureñas, el inmigrante no tuvo más remedio que optar por la clandestinidad. Desde entonces el número de “ilegales” venía aumentando, y hoy es casi imposible mapear número, procedencia e itinerarios de los inmigrantes clandestinos en Marruecos.

No es seguramente el desajuste más impactante en el cambio de paradigma que se vino instaurando a partir de 2011, pero es uno de los síntomas de que la política pública anterior no iba a dar los resultados esperados. Con las conclusiones del informe *Extranjeros y derechos humanos en Marruecos* elaborado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos se dio por terminada una etapa y el comienzo de otra nueva. El modelo que se inspiraba en el *idmāğ* como única forma de integración había llegado a sus límites. Con la entrada en vigor de la Estrategia Nacional de Inmigración y Asilo (ENIA) se esperaba superar algunas de los desfases del modelo anterior. Empezando por la agencia del conjunto de las estructuras del país de acogida que son ahora el factor clave en el proceso de asimilación de los inmigrantes. Con una serie de medidas se quiso dar comienzo a una sinergia de varios factores e instituciones que se movilizan para abrir vía a la integración a aquellos individuos que cumplen con los requisitos. El sujeto inmigrante va convirtiéndose en un agente más, un elemento clave que actúa e interactúa con estructuras, instituciones, programas y demás organismos. Nace el nuevo modelo, y en su nombre se deja ver el papel que se le asigna al sujeto inmigrante: en *al-indimāğ* la integración es fruto de una acción colectiva.

Al-indmāğ es, por lo tanto, un proceso que implica al individuo y las instituciones más relacionadas con la condición inmigrante. Significa el cambio de la premisa de todo el proceso de inserción del inmigrante. Ahora lo que importa no son las preocupaciones por la seguridad, sino la matriz de derechos humanos que guía todos los programas y el proceder de las políticas públicas desde la aprobación de la Constitución de 2011. Los cambios políticos son elementos fundamentales en los cambios de paradigmas, incluidos los que implican al inmigrante. Se puede entender mejor el nuevo modelo si se toma en consideración el modelo de Estado que se quiso instaurar desde las revueltas callejeras de 2010. Nociones como la pluralidad, el Estado de derecho, la ciudadanía comprometida, etc. son ingredientes transversales en el conjunto de los programas y políticas públicas instaurados desde la fecha.

⁸ BARROS, LAHLOU, ESCOFFIER, *et al.*, 2002.

En tal orden de cosas el cambio del modelo de un *al-idmāğ* a *al-indimāğ* nace de un afán de hacer de la política migratoria un verdadero campo de acción colectiva de muchas instituciones e intervinientes. Pero, también viene condicionado por situaciones que evidencian la necesidad del cambio de paradigmas. Marruecos ya no es exclusivamente un país de partida, es además uno de acogida y sobre todo de tránsito. Como se ha señalado anteriormente, y ante el cierre de fronteras de la UE, y el endurecimiento de sus políticas migratorias, el sueño de alcanzar el Dorado europeo termina en una larga y casi interminable vida de tránsito. “Instalarse” en Marruecos, aunque sea de modo irregular, es de hecho la opción más frecuente. Además, y para otra categoría de inmigrantes, Marruecos ya no es solo un atractivo académico, sino también uno profesional. En ambos casos asistimos a un cambio en el perfil del inmigrante que llega a Marruecos. Aunque no existen datos fidedignos sobre tal realidad, la simple observación ocular deja en evidencia que a Marruecos no llegan solo inmigrantes clandestinos (con el típico perfil: nula formación académica, pocas aptitudes profesionales, etc.), sino también personas con alta formación y una predisposición a contribuir en el desarrollo del país. A esto hay que sumar la mayor conciencia en la política exterior del país de la importancia de la dimensión africana para la estabilidad, la integridad territorial y el futuro socioeconómico de Marruecos.⁹ Lo que, por lo tanto, se intenta en el *indmāğ* es ofrecer al inmigrante más garantías para poder integrarse mediante un clima general favorable, instituciones concienciadas y medidas que privilegian los derechos del inmigrante. En el *indmāğ* son las instituciones socioculturales las que se aclimatan a la realidad del inmigrante.

Este afán de aclimatar el conjunto de las iniciativas gubernamentales con el individuo la podemos manifestar en diferentes niveles del nuevo modelo gubernamental, la ENIA. Primero se manifiesta en su marco legal integral. Esta estrategia se basa en una serie de fundamentos legales y principios que guían su implementación. A destacar en primer lugar la Constitución de 2011 que en su Preámbulo establece la supremacía de los principios universales de derechos humanos y libertades individuales sobre el conjunto de leyes y disposiciones políticas del país, incluido su iniciativa en materia migratoria.¹⁰ Es así que uno de los principales objetivos de la ENIA es garantizar una intervención estatal que vehicule las premisas de los derechos humanos en materia migratoria. El eclecticismo del *indmāğ* se manifiesta también en las medidas desplegadas. Se aprecia el intento de concretizar un enfoque orientado básicamente a resolver problemas administrativos, acceso a educación, sanidad y otros servicios básicos. Estas medidas están diseñadas para ser adaptables y flexibles con el objetivo de asegurar su inclusión efectiva en la sociedad marroquí.¹¹ Entre todas se dibuja el afán de una intervención múltiple. Marruecos ha establecido centros de acogida y orientación para proporcionar información y apoyo a los migrantes sobre sus derechos y opciones disponibles en el país en los diferentes ayuntamientos.

⁹ JAIDI, 2018.

¹⁰ Precisamente en su Preámbulo, la Constitución establece que Marruecos es un “Etat musulman souverain, attaché á son unité nationale et á son intégrité territoriale, le Royaume du Maroc entend préserver, dans sa plénitude el sa diversité, son identité nationale une et indivisible. Son unité, forgée par la convergence de ses composantes arabo-islamique, amazighe et saharo-hassanie, s'est nourrie el enrichie de ses affluents africain, andalou, hébraïque et méditerranéen” (Royaume du Maroc, 2011, 1903). También subraya su compromiso como país soberano a “consolider les relations de coopération et de solidarité avec les peuples et les pays d'Afrique, notamment les pays subsahariens et du Sahel” (Royaume du Maroc, 2011, 1903).

¹¹ BERNOUSSI, 2017, pp. 421-440.

Ahora bien, y a pesar de sus ventajas, el modelo de *al-indmāğ* muestra muchísimos desajustes. A las carencias habituales en programas transversales de su tipo,¹² se suman otros singulares que a nuestro juicio acechan todo el modelo que se intenta instaurar. Si las primeras se pueden resolver con mayor implicación de las instituciones concernientes, estas son más “invisibles” porque se relacionan más con la condición migratoria, y los traumas que el individuo sufre en políticas de tal tipo. Sin embargo, no por ser “subyacentes”, y de algún modo inherentes a todo proceso que pretende encajar el individuo en un sistema sociocultural diferente debemos obviarlas. En cambio, se tiene que señalarlas con el fin de superarlas para edificar una política migratoria integradora y eficiente. Se refiere en este caso a la homogeneización y la *desindividualización* que sufre el sujeto inmigrante a manos de este proceso. En el siguiente subapartado detallamos las dos.

En síntesis, y volviendo al punto de partida, a la relación de la presencia del inmigrante en la realidad marroquí y en las políticas públicas en materia migratoria, hoy el desfase entre ambas realidades parece cobrar nuevas dimensiones. Si estamos tan lejos de la consciencia maníaca de antaño y que reduce los dramas de la cotidianidad migratoria en números que sirven solo para mueblar noticieros televisivos, hoy la reducción cobra nuevas dimensiones, y pronto lo hará con la propia vida y la total integración de quienes las arbitrarias cosas del destino llevó hasta nuestras tierras. En un pasado reciente, cuando hemos empezado a tantear buscando una política migratoria eficaz, hemos terminado confeccionando un modelo de integración que responde a nuestra mayor preocupación colectiva —la seguridad—. Fuimos tan egoístas, preocupados por nuestros intereses y por un pueril pragmatismo político hemos persistido en reducir las opciones de inmigrantes. Con el modelo de *al-idimāğ* dimos pocas opciones a la real posibilidad de integración de los inmigrantes. Con él también dimos espaldas a los valores humanos que es, en definitiva, el criterio más universal y más justo para cualquier política que aspira a “pública”. Y tampoco, según parece, hemos cambiado de reduccionismo al querer modificar nuestro enfoque. Marruecos, hoy, puede presumirse de tener un “plan” definido y claro de intervención en materia migratoria; pero la observación atenta deja ver que bajo la apariencia de este proyecto innovador, persisten huellas y largas sombras del modelo anterior. La homogeneización y la *desindividualización* pueden resultar nuevas formas que prolongan la larga sombra de nuestra equivocación colectiva a la hora de enfocar el tema del migrante. Entre el modelo anterior, *al-idmāğ* y el actual *al-indimāğ* parece que dibujamos itinerarios inciertos a nuestra búsqueda de una política pública en materia migratoria que reconozca nuestros verdaderos valores como país y como cultura que fue siempre marcada por el viaje, el sincretismo y los movimientos humanos.

2. EN LA SOMBRA DE LA ENIA: HOMOGENEIZACIÓN Y DESINDIVIDUALIZACIÓN DEL SUJETO MIGRANTE

Seguramente la homogeneización y la *desindividualización* no son los únicos desajustes del programa que Marruecos está llevando a cabo, pero lo pueden ser para la transversalidad y eficiencia de todo el proceso y, por lo tanto, restan mucho al valor humanitario que se aspira alcanzar.¹³ Ciertas condiciones se obvian por intrascendentes

¹² Entre otras dificultades el nuevo modelo migratorio se enfrenta a innumerables desafío enfrenta desafíos en su implementación eficiente debido a brechas entre la política y la práctica, limitaciones de recursos y capacidad institucional, especialmente en el sistema judicial y la gestión de centros de acogida. Además, existen desafíos en la integración laboral y social de los migrantes, incluyendo desajustes en el mercado laboral y persistencia de actitudes discriminatorias (FERRIÉ, 2020).

¹³ ABOUSSI, 2011.

y en el devenir de los procesos resultan cruciales, máxime estos dos que, como se intenta demostrar en el presente trabajo, se complementan y la primera lleva a la segunda. Todo programa que peca por reduccionismo y homogeneización de las entidades que intenta enfocar termina *desindividualizando* a los mismos. El genio de las políticas públicas, queremos llegar a ello, debe consistir en compaginar intereses colectivos del país de acogida con los de los propios individuos. Por lo que el propósito del presente trabajo es precisamente advertir de esta realidad y del impacto que pueden tener las dos en la política migratoria en general y en la vida de los propios inmigrantes. Ahora bien, ¿en qué consisten estos dos procesos que actúan en la sombra de la ENIA?

La homogeneización de la condición migratoria, especialmente en un contexto como el nuestro, puede ser definida como el proceso de tratar a todos los migrantes de manera uniforme, sin tener en cuenta las diferencias individuales o situaciones específicas que llevó a cada uno a Marruecos. Es una consecuencia de la búsqueda de las políticas públicas de estandarizar el objeto de su intervención. De modo que buscando esquematizar el perfil del inmigrante se ha procedido a un trabajo de síntesis y asimilación de las heterogeneidades de los grupos que lo conforman para confeccionar un “modelo” del inmigrante que llega a Marruecos. Recorriendo la diferente literatura que la nueva política pública marroquí ha venido generando (leyes, informes, parrillas de evaluación, etc.) podemos hablar de un inmigrante típico con etiquetas sobre la procedencia, la situación legal, las necesidades, etc. Podemos verbalizar este perfil de diferentes formas, pero la ENIA se dirige a un inmigrante de procedencia continental (subsahariana en la mayoría de los casos), con una formación académica y profesional limitada, pocos recursos económicos, un conocimiento regular de la realidad cultural, lingüística y social de Marruecos, transitoriedad, etc.

Evidentemente perfiles como este pueden resultar importantes para la concreción de una política, pero no dejan de dibujar una realidad estandarizada que obvia muchos elementos de la situación de los inmigrantes. Primero, lo es porque la experiencia ha demostrado que la inmigración es un flujo humano que cambia constantemente. El inmigrante no es una entidad fija. Es, en cambio, una condición cambiante, y por lo tanto puede tener necesidades, circunstancias y objetivos diferentes dependiendo de la procedencia, aspiraciones, modos de desembarque, etc. Lo es también por la metamorfosis que viene conociendo Marruecos en su realidad migratoria. Por varias razones, Marruecos está siendo además de un país de partida, uno de llegada, pero sobre todo de tránsito. El perfil hoy es tan variado y diferente del de hace décadas. Y lo podemos constatar, por ejemplo, en la procedencia de los inmigrantes que llegan a nuestro suelo. A los habituales flujos procedentes de África subsahariana, se les suma otros procedentes de regiones asiáticas, sobre todo en las zonas de inestabilidad política y económica en Oriente Medio. Algo parecido se puede decir del perfil académico de los inmigrantes. Aunque es difícil dar números y cifras concretas, el número de inmigrantes con un nivel académico y profesional considerable llegan hoy cada vez más. Es un hecho destacable que la mayoría de las carreras universitarias cuentan hoy con estudiantes de nacionalidades diversas. La clase universitaria hoy es prácticamente multirracial.

Es destacable también que, frente a esta realidad cambiante y heterogénea, la ENIA insiste con sus 11 programas en aspectos que corresponden a necesidades clásicas y estandarizadas de la condición inmigrante. En todas ellas se desprende una cierta estandarización del perfil de inmigrante y en pocas iniciativas se toma en consideración la diversidad de procedencias, necesidades y aspiraciones de inmigrantes. Sin hablar ya de la mayor forma de discriminación enfocando el conjunto del plan gubernamental en los inmigrantes reconocidos como “legales”. La realidad del cada día muestra que hay

un enorme desfase entre las necesidades, procedencias y perfiles de los inmigrantes y la imagen que se desprende de los diferentes componentes de la ENIA.

Se puede multiplicar los ejemplos y los casos para los demás aspectos del perfil del inmigrante que la ENIA trata de vehicular, pero la evidencia es la misma. En todas se insiste en un perfil delimitado y definido, basado obviamente en la experiencia clásica de Marruecos. La heterogeneidad de la condición inmigrante y sus problemas quedan reducidos a aspectos como los problemas administrativos, de allí el tamaño que se quiso dar a las dos iniciativas de regularización masiva de inmigrantes en 2014 y 2017. Sin lugar a dudas, la homogeneización, se dirá, es un elemento frecuente en todas las políticas públicas, incluidas las de países con más tradición migratoria. Ciertamente, Marruecos no es una excepción, tomando en consideración su joven e incipiente experiencia en materia; pero lo que importa en este sentido es subrayar las implicaciones de esta homogeneización para una política que aspira a ser líder en la región armonizando políticas locales con dinámicas universales de derechos humanos.

Podemos en este caso, subrayar primero los efectos de la homogeneización sobre el propio sujeto migrante. Todo reduccionismo en el perfil lleva obviamente a un reduccionismo de medidas y procedimientos que esta política busca desplegar y por lo tanto influye también en los resultados finales. Por un lado, puede llevar a la falta de protección y reconocimiento de las necesidades particulares de ciertos grupos, como refugiados, solicitantes de asilo, trabajadores migrantes o personas en situación de vulnerabilidad (la mujer, los niños, los discapacitados). Para dar ejemplo de ello, mencionamos la exclusión que sufren los inmigrantes “ilegales” que en realidad constituyen la mayoría absoluta y el mayor desafío para la estabilidad del país. La ENIA reduce su campo de acción a la categoría de extranjeros que entran al país de manera legal. Se puede entender las urgencias que obligaron tal decisión, pero ningún ser humano, para ser más justos, debe considerarse “ilegal”. Nadie, creo, elige dejar su tierra natal y emprender un viaje con todos los peligros que la mente humana puede imaginar. Reducir el perfil del objeto de esta política pública exclusivamente a aquellos ciudadanos “legales/en situación regular” puede ser el mayor síntoma de reduccionismo. Se simplifican de este modo las cosas, y ante la imposibilidad de tratar el problema en profundidad, se decide obviarlo limitando el campo de acción a los inmigrantes legales. Se trata, parece decir este plan estratégico, que en Marruecos solo existen inmigrantes legales.

Otro inconveniente más trascendental que este reduccionismo puede generar es la dimensión de injusticia que se instaura al tratar de manera igual a individuos que se encuentran en situaciones muy distintas. Todos los programas que plantea la iniciativa gubernamental apuntan al perfil que aludimos anteriormente, de modo que aquellos que no se identifican con tal perfil, a empezar por la situación legal, quedan excluidos de tales medidas. A título de ejemplo se plantea la cuestión de los niños de parientes en situación de irregularidad y que nacieron en tierras marroquíes. Una situación muy preocupante que desaparece del panorama de las prioridades. El tratamiento por igualdad de individuos en situaciones desiguales es una forma de hacer a ciegas políticas públicas y puede complicar aún más la situación de vulnerabilidad del inmigrante.

La homogeneización, por lo tanto, puede llevar a una falta de atención a las necesidades específicas de cada individuo y puede tener repercusiones significativas en los derechos y el bienestar de los migrantes. En la política pública marroquí estamos generando un programa político que llevaría a una ciudadanía parcial de muchas personas. Los inmigrantes de alguna manera cambian de vulnerabilidad con otra. Y si se persiste en el mantenimiento del presente modelo de política, corremos el riesgo de

complicar aún más la precariedad sociocultural del inmigrante y su familia sumergiéndoles en otro proceso de vulnerabilidad de carácter personal y ontológico: la *desindividualización*.

Con *desindividualización* se refiere a la pérdida de las dimensiones individuales del sujeto inmigrante como consecuencia de la aplicación de una política homogeneizadora. El sujeto inmigrante al estar sujeto a un conjunto de acciones políticas, programas económicos, currículos escolares, etc. casi pierde su identidad personal, su memoria y demás detalles individuales. Las políticas públicas en este caso son una herramienta para la hegemonía de un modelo cultural, y en estructuras de tal tipo priman lo colectivo sobre lo individual, lo estandarizado sobre la vitalidad de lo particular. Las políticas públicas con todo su arsenal jurídico, académico, educativo, etc. arrasa las circunstancias particulares, detalles de la procedencia, vitalidad de lenguas de origen, memoria y demás aspectos que marcan a cada individuo. La *desindividualización* del sujeto inmigrante es el preámbulo para convertir un ser humano a un simple objeto manipulable en manos de instituciones, y políticas públicas.

Igual que en el caso anterior, la *desindividualización* apunta, entre otras consecuencias dramáticas, al sujeto inmigrante. Los procesos de *desindividualización* pueden resultar traumáticos en la experiencia de desarraigo, y pérdida de raíces. Probablemente el impacto de tal fenómeno no se verá en las presentes generaciones, donde los vaivenes entre el país de acogida y el de origen siguen vigentes, pero ¿Qué pasaría con las siguientes generaciones? En la ENIA pocas respuestas encontramos. He aquí uno de los mayores campos abiertos para la reflexión colectiva de cara nuevas iniciativas. A nadie le atrae la idea de repetir los tristes y preocupantes espectáculos que se dan en las periferias y suburbios de muchas ciudades europeas. Creo que en la memoria de todos todavía siguen patentes las imágenes del fallecimiento del joven francés de origen argelino Nahel Marzouk en la Plaza Nilson Mandela —¡Menudas coincidencias!—. Los invisibles e intrascendentes desajustes de hoy pueden desembocar en situaciones de extremo dramatismo mañana.

En resumen, la homogeneización y su consiguiente *desindividualización* de la condición migratoria representan la pérdida de la singularidad y la atención a las diferencias individuales de los migrantes, lo que puede llevar a una implementación ineficiente de políticas y a la exclusión de ciertos grupos de migrantes de servicios y protecciones esenciales. Ambas muestran que lejos de celebrar el hecho de conseguir, por fin, una política pública estructural en materia migratoria, debemos seguir buscando este modelo que priorizaría la condición humana, y por consiguiente, humanitaria. Marruecos, esta es la real apuesta, debe ser fiel a lo que siempre fue: un país marcado por el flujo humano y cultural. Hoy, ante las amnesias que pueden causar los juegos geoestratégicos y los intereses socioeconómicos, es más que una exigencia reclamar esta herencia y esta realidad histórica.

CONCLUSIÓN

La humanización de la política pública debe ser la batalla real de todos. Es a eso lo que se refiere con el “*Más allá*” del título del trabajo. En nuestra memoria reciente de país que a penas descubre como se gestionan los flujos migratorios hemos ensayado varias formas y modos de proceder. Como no podía ser de otra forma, nuestras políticas han sido determinadas por las circunstancias políticas, culturales, económicas, etc. donde nacieron, y hoy se nos ofrece la oportunidad de proceder diferentemente. Del modelo anterior, *al-idmāğ*, hemos aprendido que dejando una ardua y colosal empresa como es la integración al individuo y sus limitados recursos, la condenamos al fracaso. Los esfuerzos individuales, por lo muy aplicados que fueran los inmigrantes, no

resultaron suficientes. Sobrarían las causas del fracaso. Tampoco resultó suficiente el ensayo de una política transversal que moviliza instituciones, programas y varios sectores buscando ofrecer al inmigrante, “legal/ en situación regular”, sobre todo, los recursos y medios necesarios para aclimatarse a una nueva realidad. En *al-indimāğ* se busca movilizar toda una estructura transversal para conseguir dicho sueño. Sin embargo, haciéndolo se detonan desajustes invisibles como la homogeneización y la *desindividualización*. No se trata de un problema exclusivo de Marruecos. La reducción de la heterogeneidad del perfil de inmigrantes y la consiguiente *desindividualización* del mismo son dilemas frecuentes en casi todas las políticas públicas. Señalándolas aquí, el trabajo ha querido mostrar aquellas carencias que se obvian en la sombra de grandes proyectos políticos. El trabajo en este caso comparte no solo el interés de humanizar las políticas en materia migratoria, sino subrayar la importancia de la reflexión colectiva, desde la academia e investigación científica, para diseñar un modelo de acción pública que refleja la historia, los valores y cosmovisión de un Marruecos plural. Este es a lo que apunta el “*Más allá de al-idmāğ y al-indmāğ*”: un paradigma *humanizante* e humanitario.

REFERENCIAS

ABOUSSI, Mourad (2011). “La nueva política migratoria marroquí ante retos de transnacionalismo y codesarrollo.” *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos* 10. Consultado el 10 de marzo en <https://revistas.uam.es/reim/article/view/852>

BARROS, Lucile (2002). “L’immigration irrégulière subsaharienne à travers et vers le Maroc”. *Cahiers des migrations internationales* no. 54, Publication de Bureau International de Travail, Genève. Consultado el 5 de marzo en https://www.researchgate.net/profile/Paolo-Ruspini/publication/242474563_L'immigration_irreguliere_Subaharienne_a_travers_et_vers_le_Maroc/links/0a85e5319dbe638760000000/Limmigration-irreguliere-Subaharienne-a-travers-et-vers-le-Maroc.pdf

BELGUENDOZ, Abdelkrim (2009). “Le Maroc et la migration irrégulière: Une analyse sociopolitique” (informe de análisis). *Série sur la migration irrégulière*, Publication The Robert Schuman Centre. Consultado el 12 de marzo en https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/10799/CARIM_AS&N_2009_07.pdf?sequence

BERNOUSSI, Nadia & BENKEROUM, Mohamed (2017). “Maroc.” *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, 32, 421-440. Consultado el 19 de marzo en https://www.persee.fr/doc/aijc_0995-3817_2017_num_32_2016_2529

DELKÁDER-PALACIOS, Augusto, *et al* (2023). “La política migratoria de Marruecos como recurso de seguridad y diplomacia: equilibrios e intereses.” *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, (35), 274-306. Consultado en https://revistas.uam.es/reim/article/view/reim2023_35_12

ROYAUME DU MAROC, (2011). “La Constitution”. *Bulletin Officiel*, 5964 bis. Consultado el 13 de marzo en https://www.maroc.ma/en/system/files/documents_page/bo_5964bis_fr_3.pdf

FERRIÉ, Jean-Noël, (2020). “Contraintes et limites de la politique migratoire marocaine.” *Migrations Société* 32.1, 109-113. Consultado en <https://www.cairn.info/revue-migrations-societe-2020-1-page-109.htm>

JAIDI, Larabi (2018). “politique migratoire du Maroc.” *Le partenariat Afrique-Europe en quête de sens*. OCP Policy Center, 241-251. Consultado el 11 de marzo en <https://core.ac.uk/download/pdf/158347911.pdf>

LACOMBA, Joan & EL KHAMSI, Rajae (2018). “Introducción”. *La diáspora marroquí y sus aportes a los países de recepción: desvelando un valor oculto*. Instituto de Estudios Hispano-Lusos, 9-35. Consultado el 2 de marzo en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/780005.pdf>

MADRISOTTI, Francesco (2016). “Movilización política de los migrantes subsaharianos en Marruecos: de la invisibilidad a la creación de un sujeto político.” *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia* 31.51: 134-152. Consultado el 22 de marzo en <https://revistas.udea.edu.co/index.php/boletin/article/view/323631>

MRABTI, Abdelali (2018). “El marco jurídico de la migración en Marruecos.” *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, 8(1), 1-18. <https://doi.org/10.35383/ius.v1i1.33>

CONSEIL ÉCONOMIQUE SOCIAL ET ENVIRONNEMENTAL, (2018). “Al-hiğra wa sūq al- šuğl”. *Ra'i al mağlis al iqtisadī wa al-iğtimā'ī wa al-bi'ī*, Rabat. Consultado el 15 de marzo en <https://www.cese.ma/media/2020/10/%D8%A7%D9%84%D9%87%D8%AC%D8%B1%D8%A9-%D9%88%D8%B3%D9%88%D9%82-%D8%A7%D9%84%D8%B4%D8%BA%D9%84.pdf>